

RELACIÓN DE ACUERDOS, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del día 19 diecinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, mismo que consiste en
- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 12 doce de enero de 2018 dos mil dieciocho.
 - 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
 - 3.- Informe de las Honorables Salas.
 - 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
 - 5.- Asuntos Generales
- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
(Páginas 2 y 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las aclaraciones hechas por los Señores Magistrados GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ respecto a su abstención en el índice de cuentas rendido por la Secretaría General de Acuerdos, respecto a los puntos 5 y 6, por el señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, respecto del nombramiento de manera directa, siendo lo correcto DÁVALOS GONZÁLEZ ANA TERESA, como Taquígrafa Judicial y las abstenciones de los Señores Magistrados ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ y el Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS por no haber acudido a dicha Sesión , determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el

12 doce de enero del 2018 dos mil dieciocho. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 4)

TERCERO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, en sustitución de la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 786/2017, radicado en la Honorable Novena Sala, relativo a un Juicio Civil Ordinario, 02/2017 del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por MARTHA ALICIA IBARRA AYALA en contra de MARCO ANTONIO CASTAÑEDA AGUILA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 7)

CUARTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Designar al Señor Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, en sustitución del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 1027/2017, radicado en la Honorable Décimo Primera Sala, relativo a la causa penal 20/2017 del índice del Juzgado Mixto de Colotlán, Jalisco, en agravio de de IGNACIO PINEDO MEZA, en contra de JUAN MADERA LÓPEZ, por el Delito de Homicidio Culposo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 8)

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 1066/2018, procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 2934/2017, promovido por MARISSA VARGAS CASTOLO, contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante los cuales notifica, que se dio trámite al recurso de queja interpuesto por el autorizado del tercero interesado Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, en contra del auto de 28 veintiocho de noviembre del 2017 dos mil diecisiete; ordenando se remita al Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para su substanciación; dándonos enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 11)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de los Señores Magistrados GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ y el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, determinó: Tener recibidos por los oficios 433/2018, 468/2018, 496/2018, 514/2018 y 526/2018, procedentes del Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante los cuales notifica que se admiten los recursos de queja 4/2018, 5/2018, 8/2018, 7/2018, y 6/2018, interpuestos por los Diputados coordinadores del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario

Institucional, Partido Movimiento Ciudadano, Partido de la Revolución Democrática y Partido Verde Ecologista de México, en contra del proveído de 30 treinta de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, dictado por el Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 2979/2017, promovido por MARISSA VARGAS CASTOLO, respecto al nombramiento del Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA; dándonos enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 12 y 13)

SÉPTIMO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad determinó: Tener por recibido el oficio 1433/2018, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativas y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 1909/2017, promovido por EMILIA ALEJANDRA SOTO RODRÍGUEZ y otros, en contra de esta Soberanía, Comisión Permanente de Gobierno y Administración y del Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal; mediante el cual notifica que ha causado estado el asunto y lo declara como concluido; dándonos enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 13)

OCTAVO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad determinó: Tener por

recibidos los oficios 222/2018 y 223/2018, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, mediante los cuales notifica que **ACEPTA LA COMPETENCIA**, declinada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, respecto del Recurso de Revisión, planteado por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, en contra de la resolución de 3 tres de febrero de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, en el juicio de amparo indirecto 3043/2016, promovido por **MARÍA DELIA RAMÍREZ BRAMBILA**, contra actos del Presidente, H. Pleno de este Órgano Jurisdiccional y otras autoridades; toda vez que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, determinó que carece de competencia por razón de la materia, para conocer del recurso de revisión, toda vez que, los actos reclamados son de naturaleza laboral; motivo por el cual declina la competencia a ese Tribunal Colegiado; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 14 y 15)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad determinó: Tener por recibidos los oficios 1893/2018 y 1894/2018, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo indirecto 1461/2017, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo del Estado, y éste a su vez del procedimiento laboral 14/2009, del índice

de la Comisión Instructora de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante los cuales notifica que en resolución del 14 catorce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en el toca de revisión 153/2017, se tuvo por desistida a la recurrente Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez, del recurso de revisión en cita; así como, que se declara firme la sentencia dictada por el Juez Octavo de Distrito en mención, en el juicio de amparo indirecto aludido, que niega el amparo y la protección de la Justicia Federal a Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez, contra la resolución de 30 treinta de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada en el juicio laboral de referencia, que resolvió la planilla de liquidación de sentencia, de la que se inconformó respecto de la cuantificación y retención del Impuesto Sobre la Renta; por consiguiente, que la sentencia emitida por la autoridad federal en mención, HA CAUSADO EJECUTORIA; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 15 y 16)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad determinó: Tener por recibidos el memorándum de Presidencia, a través del cual se remite el oficio sin número, firmado por el MAGISTRADO JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, mediante el cual informa que editoriales expositoras que estuvieron presentes en la Feria del Libro Jurídico, que se llevó a cabo en este Palacio de Justicia tuvieron a bien obsequiar libros para el acervo cultural de la Biblioteca de este Tribunal, siendo un total de 29

veintinueve ejemplares; dándonos por enterados de su contenido para los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 17)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad determinó: Tener por recibidos el memorándum procedente de la Presidencia, a través del cual se remite el oficio P/222/2017, signado por el LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA y por el Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ, Magistrado Presidente y Secretario de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, respectivamente; mediante el cual informan respecto al período vacacional de invierno para el personal de dicho Tribunal, que comprendió del 21 veintiuno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete al viernes 5 cinco de enero de 2018 dos mil dieciocho; reanudando labores el día lunes 8 de enero del año en curso; dándonos por enterados del contenido. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 17 y 18)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 1813/2018, procedente del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 2926/2017, promovido por ALFONSO ALEJANDRO SÁNCHEZ TALLEDO, contra actos de diversas autoridades; mediante el cual requiere a esta Soberanía, para que dentro del

término de 03 tres días, remita las documentales que expresamente solicitó ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, quien comparece como tercera interesada, mediante escrito de 14 catorce de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, anexando copia del escrito petitorio.

Asimismo, notifica que se difiere la audiencia constitucional para las 09:24 nueve horas con veinticuatro minutos del 15 quince de febrero del año en curso; dándonos por enterados de su contenido, y se faculta a la Presidencia, para que en cumplimiento al requerimiento formulado, remita por duplicado las copias certificadas del expediente personal del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; asimismo, infórmese al Juez Federal, que dentro de dicho expediente personal, se encuentran sus antecedentes laborales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 18 y 19)

DÉCIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Autorizar el uso del Salón de Plenos, los días martes 6 seis y miércoles 7 siete de febrero del año en curso, para llevar a cabo las actividades académicas y de capacitación relativas a la Conmemoración por el Aniversario de la Constitución y el Natalicio de Mariano Otero; bajo el siguiente programa:

6 seis de febrero 17:00 diecisiete horas a 19:00 diecinueve horas. Mensaje del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, y Panel “Evaluación y Diálogos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

7 siete de febrero 17:00 diecisiete horas a 18:30 dieciocho horas con treinta minutos, Panel “Evaluación y Diálogos de la Constitución Política del Estado de Jalisco”.

18:30 dieciocho horas con treinta minutos, Conferencia: “Vida y Obras del jurista Jalisciense Joseph Mariano Fausto Andrés Otero Mestas”, a cargo del Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS.

Además de la exposición de material visual de la investigación realizada por alumnos de la maestría en Derecho Judicial, Tercera Generación; comuníquese lo anterior a la Escuela Judicial y a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 107 fracción IV del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

(Página 20)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Autorizar la modificación del acuerdo que aparece en el Boletín Judicial, de la Oficialía de Partes, respecto al nombre del Presidente del Tribunal; para los efectos legales respectivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 21)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el oficio 179/2018, firmado

por el Doctor JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ, Auditor Superior del Estado, mediante el cual solicita que en el término que no exceda de 5 cinco días hábiles, se remita la relación de los responsables directos del ejercicio del gasto por el periodo comprendido del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, en los términos de la normatividad interna de la Entidad Auditable; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese a la Auditoría Superior del Estado, que los responsables directos del ejercicio del gasto, son los 34 Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, 57 y 58 de la Constitución Política del Estado y 15, 21 y 23 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 21 y 22)

DÉCIMO SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el con el oficio número 1579-9, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 1269/2017, promovido por RAUL VAZQUEZ VEGA, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco y otras Autoridades, del índice de dicho Juzgado, recibidos en la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, el día 03 tres de enero del 2018 dos mil dieciocho, para que sea rendido el informe Justificado, señalando como acto reclamado :

A) La orden de emplazamiento, así como dictar una sentencia dentro del expediente número 0898/2016 tramitada en el Juzgado Noveno de lo Familiar del Estado de Jalisco; dándonos por enterados de su contenido, y se faculta a

la Presidencia para que realice y rinda el informe Justificado conforme a los términos de los artículos 115 y 117 de la Ley de Amparo; lo anterior para que surta los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 23 y 24)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el proyecto de Convenio de Colaboración, que previamente les fue circulado, entre este Tribunal, la Fiscalía General del Estado y el Instituto Jalisciense de las Mujeres; donde se establecen las bases, mecanismos y acciones de coordinación y colaboración interinstitucional, para la realización de actividades conjuntas para intercambio de información recíproca, diseño y ejecución de acciones para el cumplimiento de la obligación convencional y constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar la igualdad de género y hacer efectiva una sana impartición de justicia en defensa de los derechos humanos, mediante capacitación en la materia; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza al Presidente de este Tribunal y a la Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial, a suscribir dicho convenio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 24 y 25)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibida la invitación que realiza el Gobierno del Estado, el Poder Judicial, la

**COPARMEX, la Universidad Panamericana y la Universidad del Valle de Atemajac, para asistir al Diplomado en “Sistemas Anticorrupción”, el cual se llevará a cabo del 24 veinticuatro de enero al 30 treinta de abril del 2018 dos mil dieciocho, en el Campus”, de la Universidad Panamericana, los días lunes y miércoles de 18:00 dieciocho horas a 22:00 veintidós horas; en consecuencia se autoriza el pago del Diplomado para los Magistrados, que deseen asistir. Gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 27 y 28)**

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, determinó: Tener por recibido el oficio 2858/2018, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, relativo a la comunicación oficial 1/2018, derivado del despacho 25/2018, enviado por la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado de la Controversia Constitucional 184/2017, al cual se adjunta el oficio 467/2018, en el cual comunica que se admite a trámite el recurso de reclamación 6/2018-CA dentro del incidente de suspensión de la citada Controversia, en contra del proveído de fecha 12 doce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, en la cual se concedió la suspensión, mismo que fue interpuesto por NICOLÁS ALVARADO RAMÍREZ, quejoso en el juicio de amparo 2882/2015

del índice del Juzgado Sexto de Distrito en materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, concediendo 5 cinco días hábiles para que las partes manifiesten lo que a su derecho convenga; turnándose al **MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA**, para su substanciación; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 28 y 29)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **RICARDO SURO ESTEVES** Presidente Del Supremo Tribunal De Justicia, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de atención médica por enfermedad expedida por el IMSS a favor de **ROSETE DOMÍNGUEZ MARÍA EUGENIA** como Taquígrafa Judicial, con adscripción a la Secretaria General de Acuerdos. A partir del 16 dieciséis al 18 dieciocho de enero del 2018 dos mil dieciocho.

Licencia con goce de sueldo por constancia de atención médica por enfermedad expedida por el IMSS a favor de **GARCÍA HERNÁNDEZ YOLANDA** como Auxiliar Judicial, con adscripción a Secretaria General de Acuerdos a partir del 17 diecisiete al 23 veintitrés de enero del 2018 dos mil dieciocho.

Nombramiento a favor de **HERNÁNDEZ CHAVEZ CHARITY SUGEY** como Auxiliar Judicial Interina, con adscripción a Secretaria General de Acuerdos a partir del 17 diecisiete al 23 veintitrés de enero del 2018 dos mil

dieciocho. En sustitución de García Hernández Yolanda quien tiene constancia medica por enfermedad.

Nombramiento a favor de CORREA CASTILLO PAULO CESAR como Jefe De Departamento, a partir del 16 dieciséis de enero al 31 treinta y uno de marzo del 2018 dos mil dieciocho. Con adscripción al Departamento De Unidad De Género. Plaza de nueva creación.

Nombramiento a favor de DÍAZ DOMÍNGUEZ MIRNA AMANDA como jefe de departamento, a partir del 16 dieciséis de enero al 31 treinta y uno de marzo del 2018 dos mil dieciocho. Con adscripción al departamento de unidad de género. Plaza de nueva creación.

Nombramiento a favor de ORNELAS SEGURA BRENDA LIZET como Auxiliar Administrativa, a partir del 16 dieciséis de enero al 31 treinta y uno de marzo del 2018 dos mil dieciocho. Con adscripción a la Unidad de Transparencia e Información Publica. Plaza de nueva creación.

Nombramiento a favor de OCHOA BÁEZ PAULA como Secretaria "C" adscrita a la Dirección de Contraloría a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de enero del 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Fierros Loza Saúl Marcelo que causa baja al término de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 32 y 33)

VIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, Presidente de la Honorable Segunda Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de **ÁLBA SOLTERO SILVIA FABIOLA** como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de enero del 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Orozco Rincón María Belén quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 33)

**VIGÉSIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, integrante de la Segunda Sala, el cual es:

Retirar la propuesta de nombramiento que realizo a favor de **CURIEL BAÑUELOS JOEL RODRIGO** como Secretario Relator, del 16 dieciséis de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho. Dicha propuesta fue aprobada en el Pleno del 15 quince de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 33)

**VIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, Presidenta de la Honorable Tercera Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de **ESPINOZA VIZCAINO CLAUDIA MARÍA**

como Auxiliar Judicial, a partir del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho, en Sustitución de Mora Camacho Sandra Edith, quien causa baja al término de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 34)

**VIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, integrante de la Honorable Octava Sala, el cual es:

Licencia sin goce de sueldo a favor de CASTILLO PÉREZ MIGUEL como Secretario Relator, a partir del 16 dieciséis de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho. Por así convenir a sus intereses.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 34)

**VIGÉSIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada LUCIA PADILLA HERNÁNDEZ, Presidenta de la Honorable Novena sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de CUEVAS GARCÍA MARYSOL NOEMI como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 01 primero de febrero al 31 treinta y uno de marzo del 2018 dos mil dieciocho. Por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de PÉREZ CARRILLO MIGUEL ÁNGEL como Auxiliar Judicial Interino, a partir del 01 primero de febrero al 31 treinta y uno de marzo del 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Cuevas García Marysol que solicita licencia sin goce de sueldo y a su vez cubría licencia de Banderas Anguiano Betsabé.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 34 y 35)

VIGÉSIMO SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, Presidente de la Honorable Décima Primera Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de CORREA GONZÁLEZ IGNACIO como Secretario Auxiliar, a partir del 16 dieciséis de enero al 28 veintiocho de febrero del 2018 dos mil dieciocho. Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Licencia sin goce de sueldo a favor de PULIDO MERCADO EVA ELEANET como Secretario Relator, a partir del 16 dieciséis de enero al 30 treinta de junio del 2018 dos mil dieciocho. Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de PULIDO MERCADO EVA ELEANET como Secretario Auxiliar Interina, a partir del 16 dieciséis de enero al 28 veintiocho de febrero del 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Correa González Ignacio quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Baja a favor de CORREA GONZÁLEZ IGNACIO como Secretario Auxiliar, a partir del 01 primero de marzo del 2018 dos mil dieciocho. Al término del nombramiento.

Nombramiento a favor de PULIDO MERCADO EVA ELEANET como Secretario Auxiliar, a partir del 01 primero de marzo al 30 treinta de junio del 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Correa González Ignacio quien causa baja al termino de nombramiento.

Nombramiento a favor de COVARRUBIAS FLORES OFELIA como Secretario Relator Interina, a partir del 16 dieciséis de enero al 30 treinta de junio del 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Pulido Mercado Eva Eleanet quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 35 y 36)

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, respecto de SAÚL MARCELO FIERROS LOZA, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 46)

**VIGÉSIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado ANTONIO FLORES

ALLENDE, determinó: Tener por recibido el dictamen de la Comisión Transitoria de Capacitación, Actualización y Profesionalización del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, respecto a la petición presentada por el Maestro ANTONIO FLORES ALLENDE, Magistrado de este Tribunal, Presidente de la Segunda Sala, mediante el cual solicita apoyo financiero para cursar el Postgrado en Derecho Constitucional y Amparo, impartido por la Universidad Panamericana Campus Guadalajara, en la cual ha sido admitido, grado académico que tiene un costo anual de \$93,625.00 noventa y tres mil seiscientos veinticinco pesos, y que dará inicio el 16 dieciséis de enero y feneciendo el día 16 dieciséis de noviembre del mismo año; donde se tiene por autorizado por este Pleno, previa viabilidad económica por parte de la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 48)

**VIGÉSIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, determinó: Autorizar al Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, el apoyo financiero, toda vez que existe la viabilidad económica, previa aprobación del Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el

**artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder
Judicial del Estado.
(Página 50)**